Natalio, 31 de octubre de 2022

Señores:
OFERENTES
Presente:

Me dirijo a usted a fin de saludarle cordialmente, y a la vez comunicar el resultado de las reevaluaciones realizadas a las ofertas por el comité de evaluación dentro del proceso de "Licitación ID 412972 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO - PLURIANUAL 2022 Y 2023".

Luego del análisis y verificaciones de rigor el comité recomienda Adjudicar a la empresa "LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC N° 80018240-5" Adjuntamos a la presente nota, el Acta de Reevaluación.

A la Espera de un pronto acuse de recibo nos despedimos atentamente agradeciendo su participación y colaboración con nuestra Comuna.

Queda usted debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLvgstSzWBflmZhtLWxpmQBntdbFPD8

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 134
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas +

4 de 72

Notificación Adjudicación Provisión de Almuerzo Escolar para las Escuelas Públicas de Natalio - Pluri anual 2022 y 2023

UOCMUNICIPALIDAD NATALIO <uocmunirnatalio@gmail.com>
para ladero, nutripanuelejos

mié, 3 nov, 15:50 (hace 13 días)

Buenas Tardes.

Objetivo: Notificación de Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar para las Escuelas Públicas de Natalio - Pluri anual 2022 y 2023.
Documento Adjunto
Notificación de Oferente, Dictamen de Reevaluacion y Solicitud de Adjudicación

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Saludos Cordiales
Lic. Luis Bernal
Encargado UOC
Municipalidad de Natalio
Tel. Cel. 0975165947

3 archivos adjuntos • Escaneado por Gmail

Notificacion Ofer... Reevaluacion de ... RESOLUCION_AD...

Responder Responder a todos Reenviar

Activar Windows

RESOLUCIÓN I.M. Nº1573/2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE FORMA AUTOMATICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO - PLURIANUAL 2022 Y 2023 ID Nº 412972" A LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A" CON RUC Nº 80018240-5. ----------

☆☆☆

Cuidad Virgen de Fátima (Natalio), 27 de octubre del año 2.022

VISTA : El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la fecha 07 de octubre del corriente por la que se remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración para la aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación Publicación Nacional Nº 001/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar – Plurianual – Años 2022 y 2023". ---

CONSIDERANDO : *La Disposición del Art. 216, Aprobacion de la adjudicación de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" que establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte dias computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.* ----------

***Que**, entiéndase, el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el articulo anterior será considerado como aprobación automática.* ----------

***Que**,* es de carácter prioritario la implementación del proyecto de Almuerzo Escolar para los alumnos de escuelas ubicadas en contestos vulnerables y habiendo agotados los plazos establecidos en la Ley para la consideración por parte d ela Junta Municipal y; ----------

Qué; el Art. 51 de la Ley Nº3966/2010 – O.M establece que: "Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación Legal de la Municipalidad; e) Administrar los Bienes Municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asi mismo, aquellas que emerjan de las funciones Municipales…" ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**ADJUDICAR** el Llamado a **Licitación por Pública Nacional Nº 001/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO - PLURIANUAL 2022 Y 2023 ID Nº 412972"**, cuya oferta asciende a la suma de **GUARANÍES MIL NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS. - (GS. 1.093.226.400.-).**----------
Art. 2º -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA PAZ – SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – INTENDENTE

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal